

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 21/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 174**

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

23001250200020240037101

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LOPEZ

LUIS MIGUEL ZABALA SUAREZ

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020240037101 seguido contra el disciplinable MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ, por queja formulada por LUIS MIGUEL ZABALA SUÁREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 8 de agosto de 2024, proferida por María del Socorro Jiménez Causil, magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, por medio de la cual, ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en favor del abogado Manuel Antonio Arbeláez López. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 2 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
47001250200020240051601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 SECCIONAL DE SANTA MARTA	JAIRO GARCIA CIFUENTES

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 052 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020240051601 seguido contra el disciplinable MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, por queja formulada por JAIRO GARCÍA CIFUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 26 de febrero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Magdalena, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor MANUEL EDUARDO SIRTORI en calidad de FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MA

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 3 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
66001250200020240074501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GERARDO BERNAL MONTENEGRO	LUIS MIGUEL CARDENAS VILLADA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 66001250200020240074501 seguido contra el disciplinable GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, por queja formulada por LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 05 de agosto de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados GERARDO BERNAL MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SE

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 4 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

66001250200020240074501

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

ANGY PRISCILA RODRIGUEZ RESTREPO  
LUIS MIGUEL CARDENAS VILLADA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 66001250200020240074501 seguido contra el disciplinable GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, por queja formulada por LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 05 de agosto de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados GERARDO BERNAL MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SE

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 5 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

76001250200020240269101

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

JOSE LUIS ORDOÑEZ MEJIA FISCAL 36  
SECCIONAL DE CALI

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001250200020240269101 seguido contra el disciplinable la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI por queja formulada por SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional De Disciplina Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 6 de 8

Número Expediente	76001250200020240269101	Clase de Proceso	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	Nombre del Inculpado	LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA FISCAL 34 LOCAL DE CALI	Nombre del Querellante	SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO
-------------------	-------------------------	------------------	---	----------------------	---	------------------------	----------------------------

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

76001250200020240269101 seguido contra el disciplinable la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI por queja formulada por SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional De Disciplina Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI

Fecha del Estado: 21/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Página 7 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querelante

Asunto a Notificar

76001250200020250090601

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

JAVIER POLANCO

LUZ MERY PAZ RAMIREZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 21/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de dos mil veinticinco 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500906 01 seguido contra Javier Polanco, por queja formulada Por Luz Mery Paz Ramirez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 20 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Javier Polanco, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...

Fecha del Estado: 21/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 174**

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).


SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

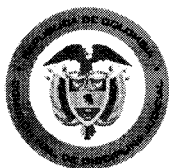
JANINA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRAZNEY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL





Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.                     

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**


**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión No. 52 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 66001250200020240074501** seguido contra el disciplinable **GERARDO BERNAL MONTENEGRO, ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO**, por queja formulada por **LUIS MIGUEL CÁRDENAS VILLADA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 05 de agosto de 2025, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra los abogados **GERARDO BERNAL MONTENEGRO Y ANGY PRISCILA RODRÍGUEZ RESTREPO**, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) advirtiéndole que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGY PRISCILA RODRIGUEZ RESTREPO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva**  
Escribiente Nominado

  
**Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano**  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO Nº \_\_\_\_\_

FECHA: 21/10/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

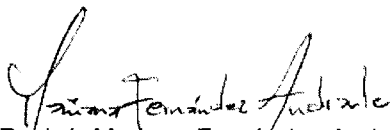
**HACE CONSTAR**


En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 17 de septiembre de dos mil veinticinco 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500906 01 seguido contra el doctor Javier Polanco, queja formulada por la señora Luz Mery Paz Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 20 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra del abogado Javier Polanco, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Javier Polanco en calidad disciplinado y a la señora Luz Mery Paz Ramírez en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 074

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 052 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **47001250200020240051601** seguido contra el disciplinable **MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, por queja formulada por **JAIRO GARCÍA CIFUENTES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 26 de febrero de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor MANUEL EDUARDO SIRTORI en calidad de FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. - DEVOLVER la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

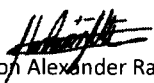
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL FISCAL 16 DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

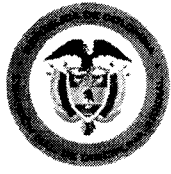


Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 74

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

### El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

#### Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 76001250200020240269101** seguido contra el disciplinable **la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI** por queja formulada por **SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 28 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional De Disciplina Judicial Del Valle Del Cauca, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

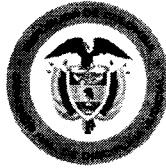
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **la doctora LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA en calidad de FISCAL 34 LOCAL DE CALI, y el doctor JOSÉ LUIS ORDOÑEZ MEJÍA en calidad de FISCAL 36 LOCAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

  
Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. 74

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 de septiembre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **23001250200020240037101** seguido contra el disciplinable **MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ**, por queja formulada por **LUIS MIGUEL ZABALA SUÁREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 8 de agosto de 2024, proferida por María del Socorro Jiménez Causil, magistrada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba, por medio de la cual, ordenó la **terminación anticipada** de la investigación disciplinaria adelantada en favor del abogado **Manuel Antonio Arbeláez López**. **SEGUNDO: Efectuar** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. (...), advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

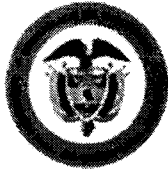
El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MANUEL ANTONIO ARBELÁEZ LÓPEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N.º **174**

FECHA: 21-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

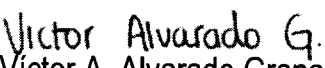
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202110246-01, seguido contra el doctor Luis Eduardo Delgado Ordoñez en calidad de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito para la época de los hechos, originado en la compulsión de copias de la Dirección de Control Disciplinario de la Fiscalía, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Luis Eduardo Delgado Ordoñez en calidad de Fiscal Delegado ante Jueces del Circuito como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)